QU



DI 2 COPIAS

ESRITURA No. 2014-17-01-10-P FACTURA No.



PROTOCOLIZACIÓN

Fiel copia de Poder Especial otorgado por AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC, a favor del Doctor, Manuel Cartagena Proaño, debidamente apostillado y traducido.- Quito 5 de Febrero de 2014.-

DR. DIEGO JÁVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz Telf: (593-2) 381-5114 Fax: (593-2) 246-9191 Quito-Ecuador

Los Ríos N.810 y Av. 9 de Octubre Tel: (593-4) 370-0114 Fax: (593-4) 237-5808 Guayaquil-Ecuador

www.ralaw.com.ec

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del poder especial otorgado por la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC en favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, el cual se encuentra debidamente apostillado; así como, la traducción al idioma castellano del mencionado poder especial y su apostilla.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillon

Carolina Santillán Naranjo

Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



- 2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY: SHARON TIDD
- 3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
 NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
- 4. BEARS THE SEAL/STAMP OF: SHARON TIDD, NOTARY

CERTIFIED

- 5. AT TRENTON, NEW JERSEY
- 6. THE 26TH DAY OF MARCH 2010
- 7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
 State Treasurer
- 8. NO: A389510

(3)

9. SEAL/STAMP:

10. SIGNATURE

Quito Ecuador

NOT,

A. C.

Certificate Number: 116737906 Verify this certificate at

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Ms Ellen Spano her capacity as legal representative of AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC (hereinafter the "Company") formed under the laws of the State of Delaware, USA and domiciled at One AT&T Way, Bedminster, New Jersey, USA, and duly authorized by the resolution of the Board of Directors dated January 9, 2006 and pursuant to the Limited Liability Company Agreement, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena Proaño, Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issue annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked. In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 23rd day of March 2010.

Signature

Ellen Spano, Vice President

AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC

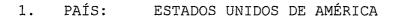
Sworn to and subscribed before me this 23rd day of March 2010.

Notary Public

SHARON E. TIDD NOTARY PUBLIC STATE OF NEW JERSEY My Commission Expires March 29, 2010

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 196



- 2. EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: SHARON TIDD
- 3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE: NOTARIA PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
- 4. Y ESTÁ REVESTIDO DEL SELLO/TIMBRE DE: SHARON TIDD, NOTARIA

CERTIFICADO

- 5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
- 6. EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010
- 7. POR: Andrew P Sidamon-Eristoff
 Tesorero del Estado
- 8. NO: A389510
- 9. SELLO/TIMBRE:

10. FIRMA

(SELLO)

(firma ilegible)

Quito - Ecuador

NOT.

Número de Certificado: 116737906 Verificar este certificado en https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

PODER ESPECIAL

Ellen Spano, en su calidad de Representante Legal de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC (en adelante la "Compañía"), constituida de conformidad con la legislación del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y domiciliada en One AT&T Way, Bedminster, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, y debidamente autorizada por la resolución del Directorio de fecha 09 de enero de 2006 y de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada, por medio del presente, otorga este Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial en favor del Sr. Manuel Cartagena Proaño, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 1706895206, para que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en la República del Ecuador:

- 1.- El presente Poder Especial otorgará al apoderado todas las facultades establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, reformada por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009.
- 2.- El apoderado puede representar a AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC para contestar cualquier demanda o reclamo como socia de la compañía ecuatoriana AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., y cumplir con las obligaciones correspondientes.
- 3.- Emitir anualmente la certificación requerida por el literal h) del Artículo 115 de la Ley de Compañías relativa a la nómina de socios de la Compañía, incluyendo toda la información exigida por la ley y la resolución correspondiente dictada por la Superintendencia de Compañías.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente hasta que sea revocado. En fe de lo cual, la suscrita otorga el presente poder especial este día 23 de marzo de 2010.

(firma ilegible)
Firma
Ellen Spano, Vicepresidenta
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC

Jurado y suscrito ante mí este día 23 de marzo de 2010.

(firma ilegible)
Notaria Pública

SHARON E. TIDD NOTARIA PÚBLICA ESTADO DE NUEVA JERSEY Mi Comisión Expira Marzo 29, 2010

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Almeio

Q111) - ELL

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo facilità el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Servicios diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en dos (2) fojas triles, el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía AT&T Global Network Services Group LLC en favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño y su correspondiente apostilla.

Carolina Santillan
Carolina Alexandra Santillan Naranjo
C.C.: 171672864-5

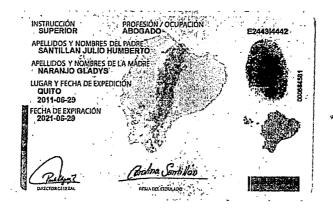
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de ciudadanía número 1716728645, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO.-Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-J.A.

Carolina Alexandra Santillán Naranjo

CC::17T672864-5

Sun







--- ZON: A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 7 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel copia de Poder Especial otorgado por AT&TO, GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC, a favor del Doctor, Manuel Cartagena Proaño, debidamente apostillado y traducido.- Quito 5 de Febrero de 2014.-J.A.

NOTATIO DECIMO

DR. DIEGO JAMIER ALMEIDA MONTERO NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO Se protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL

CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, debidamente

sellada y firmada, en Quito a

CINCO

de

FEBRERO

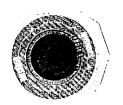
del año dos

mii catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

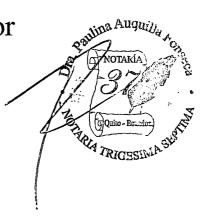
Notario Decimo de Cantón Quito.





República del Ecuador





NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia: 13

DE 2014 Quito - Ecuador

DI 2 COPIAS

QUITO, 5 DE FEBRERO DE 2014

ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Fiel copia de Poder Especial otorgado por AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC, a favor del Doctor, Manuel Cartagena Proaño, debidamente apostillado y traducido.- Quito 5 de Febrero de 2014.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DE CIMO DEL CANTÓN QUITO



Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz Telf: (593-2) 381-5114 Fax: (593-2) 246-9191 Quito-Ecuador

Los Ríos N.810 y Av. 9 de Octubre Tel: (593-4) 370-0114 Fax: (593-4) 237-5808 Guayaquil-Ecuador

www.raław.com.ec

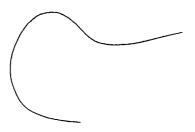
SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del poder especial otorgado por la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC en favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, el cual se encuentra debidamente apostillado; así como, la traducción al idioma castellano del mencionado poder especial y su apostilla.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

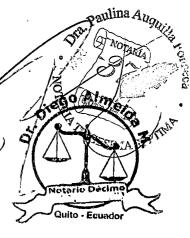
Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillan Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



- 1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
- 2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY: SHARON TIDD
- 3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
 NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
- 4. BEARS THE SEAL/STAMP OF: SHARON TIDD, NOTARY

CERTIFIED

- 5. AT TRENTON, NEW JERSEY
- 6. THE 26TH DAY OF MARCH 2010
- 7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
 State Treasurer
- 8. NO: A389510
- 9. SEAL/STAMP:

10. SIGNATURE

OF THE STATE

Certificate Number: 116737906

Verify this certificate at https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Ms Ellen Spano her capacity as legal representative of AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC (hereinafter the "Company") formed under the laws of the State of Delaware, USA and domiciled at One AT&T Way, Bedminster, New Jersey, USA, and duly authorized by the resolution of the Board of Directors dated January 9, 2006 and pursuant to the Limited Liability Company Agreement, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena Proaño. Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issue annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked. In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 23rd day of March 2010.

Ellen Spano, Vice President AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC

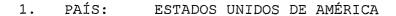
Sworn to and subscribed before me this 23rd day of March 2010.

Notary Public

SHARON E. TIDD NOTARY PUBLIC NOTARY PUBLIC STATE OF NEW JERSEY My Commission Expires March 29, 2010

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 19,6



- 2. EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: SHARON TIDD
- 3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE: NOTARIA PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
- 4. Y ESTÁ REVESTIDO DEL SELLO/TIMBRE DE: SHARON TIDD, NOTARIA

CERTIFICADO

- 5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
- 6. EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010
- 7. POR: Andrew P Sidamon-Eristoff
 Tesorero del Estado
- 8. NO: A389510
- 9. SELLO/TIMBRE:

10. FIRMA

(SELLO)

(firma ilegible)

Quito - Ecuador

Número de Certificado: 116737906 Verificar este certificado en https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

PODER ESPECIAL

Ellen Spano, en su calidad de Representante Legal de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC (en adelante la "Compañía"), constituida de conformidad con la legislación del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y domiciliada en One AT&T Way, Bedminster, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, y debidamente autorizada por la resolución del Directorio de fecha 09 de enero de 2006 y de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada, por medio del presente, otorga este Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial en favor del Sr. Manuel Cartagena Proaño, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 1706895206, para que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en la República del Ecuador:

- 1.- El presente Poder Especial otorgará al apoderado todas las facultades establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, reformada por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009.
- 2.- El apoderado puede representar a AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC para contestar cualquier demanda o reclamo como socia de la compañía ecuatoriana AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., y cumplir con las obligaciones correspondientes.
- 3.- Emitir anualmente la certificación requerida por el literal h) del Artículo 115 de la Ley de Compañías relativa a la nómina de socios de la Compañía, incluyendo toda la información exigida por la ley y la resolución correspondiente dictada por la Superintendencia de Compañías.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente hasta que sea revocado. En fe de lo cual, la suscrita otorga el presente poder especial este día 23 de marzo de 2010.

(firma ilegible)
Firma
Ellen Spano, Vicepresidenta
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC

Jurado y suscrito ante mí este día 23 de marzo de 2010.

(firma ilegible)
Notaria Pública

SHARON E. TIDD NOTARIA PÚBLICA ESTADO DE NUEVA JERSEY Mi Comisión Expira Marzo 29, 2010

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

aulina Augur

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo fac artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 3 diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en dos (2) fojas titiles, el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía AT&T Global Network Services Group LLC en favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño y su correspondiente apostilla.

> Carolina Santillan Carolina Alexandra Santillán Naranjo C.C.: 171672864-5

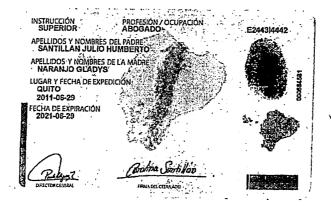
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de ciudadanía número 1716728645, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO.-Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-J.A.

> Carolina Santillan Carolina Alexandra Santillán Naranjo

> > Sun

C.C.:-171672864-5







Notario Décimo

--- ZON: A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 7 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel copia de Poder Especial otorgado por AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC, a favor del Doctor, Manuel Cartagena Proaño, debidamente apostillado y traducido.- Quito 5 de Febrero de 2014.-J.A.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente

sellada y firmada, en Quito a

CINCO

de FEBRERO

del año dos

mii catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Decimo de Cantón Quito.





NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

| DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D | |
|---|---------------------------|
| Conforme la dispuesto par si Art 18 purperal 5 de la La | Netenal, doy |
| fe quo el documento que en | ecto seguido FEB. 2315 |
| Quito, a | |
| Dra Paulina Auguilla Fonseca Notaria trigesima septima del canton qu | irr d |